



Cod Dependencia: 9 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destino: ANONIMO E2023064744  
Anexos:

Código 12330

Bogotá, D.C. Diciembre de 2023

Señor (a)  
**ANONIMO**

**Asunto: Respuesta a Requerimiento de Radicado E2023064744**

**Respetado (a) Señor (a) Anonimo**

En atención a la petición radicada con número de requerimiento E2023064744, en el cual indica "**SEÑOR SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL LAS SIGUIENTES PARA DECIR QUE LA DECISION DE SACARME ARBITRARIAMENTE CON EL ARGUMENTO DE LA FALTA DE RESPETO SOLO DEJA EN FIRME SU DISPOSICION POR MEJORAR EL BUEN SERVICIO Y CALIDAD A LO QUE YO PRETENDI QUEJARME EXPRESANDO QUE EL LUGAR ES PEQUEÑO NO CABEN LAS PERSONAS TIENEN QUE HACER FILAS INTERMINABLES EXPONIENDOSE A LOS RIESGOS DE LA CALLE PARA PODER RECIBIR EL ALMUERZO LOS FUNCIONARIOS USAN LAS MESAS LOS UTENSILIOS PARA HACER TAREAS TENIENDO ESCRITORIOS UN HAMBRIENTO MAS DE LAS CALLES DE COLOMBIA GRACIAS A LA COMODIDAD DE LAS ENTIDADES Y DEL MOVIMIENTO FEMINISTA QUE INVADY Y DISTORSIONA LOS PROCESOS Y SERVICIOS SOCIALES AMAGUA AMAGUALANDOSE Y A SOLAPANDOSE AL SER QUIENES TOMAN LAS DECISIONES DE BENEFICIOS O POSIBLES BENEFICIARIOS TODO POR CONVENIENCIA**" Conforme lo requerido nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "*Artículo 1 Objeto. La secretaria distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.*

Dando respuesta a su queja desde la Secretaria de Integración Social, Sub dirección Local Bosa, le informamos que su queja será atendida y se realizara el seguimiento del caso para verificar lo que usted expresa y darle el debido trámite para subsanar las fallas que se estén presentando, sin embargo y debido a que no es claro de dónde ni a que unidad operativa se refiere se hará por parte de la entidad una información general a las unidades operativas por medio de las profesionales locales encargadas de estas.

De esta manera, la Secretaría Local de Integración Social de Bosa, brinda respuesta a su solicitud, manifestando su disposición en brindar la información adicional que se requiere a través del correo [integración@sdis.gov.co](mailto:integración@sdis.gov.co) o a las línea telefónica 3808331 extensión 53622 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Atentamente,

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**

Subdirector Local para la Integración Social – Bosa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 199 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Blanca Nubia Gaviria- Profesional Local SLIS Bosa  
Revisión Jurídica: Yamid Oswaldo Pérez Sepúlveda - SLIS Bosa

**AYUDENOS A MEJORAR.** Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. **Gracias por su aporte**



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231218-1625446727c7-43c43748  
2023-12-18 11:23:05:00 - Página 2 de 4

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sds.gov.co](mailto:radicacion@sds.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023239001

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231218-164254-6727d7-43543748

Creación: 2023-12-18 16:42:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-18 17:23:19



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: APROBO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

[ddazah@sdis.gov.co](mailto:ddazah@sdis.gov.co)

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

### Revisión: REVISO

YAMID OSWALDO PEREZ SEPULVEDA

1094573262

[yoperezs@sdis.gov.co](mailto:yoperezs@sdis.gov.co)

Apoyo Jurídico

SLDIS BOSA



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231218-164254-6727d7-43543748  
2023-12-18 17:23:20:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231218-164254-6727d7-43543748  
2023-12-18T17:23:05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023239001

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231218-164254-6727d7-43543748

Creación:2023-12-18 16:42:54

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-18 17:23:19

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	YAMID OSWALDO PEREZ SEPULVEDA yoperezs@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SLDIS BOSA	Aprobado	Env.: 2023-12-18 16:42:56 Lec.: 2023-12-18 16:47:54 Res.: 2023-12-18 16:47:58 IP Res.: 181.53.96.52
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2023-12-18 16:47:58 Lec.: 2023-12-18 17:23:14 Res.: 2023-12-18 17:23:19 IP Res.: 191.156.154.178